



Antiguo Cuscatlán, 11 de agosto de 2023

Presentada por: ______

Delegado _____

En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:

• En atención a Solicitud de videos por contravención Art. 50, de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, según detalle: fecha ___ de agosto 2023 a las ___ horas en la Final _____.

Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la información de Carácter Reservado establecida en el Art. 19 LAIP, Art. 26 LAIP Acceso a Información Restringida por Autoridades Públicas; Haciendo Constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Observatorio Municipal al Departamento de Acceso a la Información, para ser entregada al solicitante.

• Se remite el video en el lapso de tiempo:

De las 00:49:42 a 00:59:59 horas y 01:00:20 a 01:07:00 horas de fecha 09 de agosto de 2023





A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes

F.			

Licda. María Salome Araniva

Oficial de Información

Acorde a lo que establece el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) la presente versión de resolución se ha preparado eliminando datos personales así como elementos que permitan identificar a las personas naturales o jurídicas que han tomado parte del proceso o ha formulado solicitud, en atención a que el Art. 31 parte final LAIP señala que el acceso a los datos personales es exclusivo de la persona titular de los mismos o su respectivo representante, y la prohibición de difusión de los mismos sin consentimiento que establece el Art. 34 LAIP.